



# Tianguis Digital

# GUÍA DE REGISTRO PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA CDMX

**Personas Morales** 

2024

# TIANGUIS

# ÍNDICE

- <u>Documentos para iniciar el registro</u>
- Creación y validación de cuenta
- <u>Identidad</u>
  - Información y estructura corporativa
  - Información y estructura accionaria
  - Autoidentificación sectores prioritarios
  - o <u>Identidad legal</u>
  - Tip instrumentos notariales
  - o <u>Características de la empresa</u>
- Proveedor MIPyME
- Representante Legal
  - o <u>Tip identificación oficial</u>
- <u>Contacto</u>
  - Representante
  - Datos de contacto
- Requisitos fiscales y de seguridad social
  - o <u>Fiscales</u>
  - o <u>Tip sectores económicos y actividades económicas</u>
  - Seguridad social
  - Tip Tarjeta de Identificación Patronal
- Responsabilidad salarial
  - <u>Tip movimientos afiliatorios</u>
  - Tip pago de ISR
- Proyectos y contratos relevantes
- Intereses
- Responsabilidades administrativas y anticorrupción
- Perfil de tu negocio

- Obligaciones
- Firma
- Consulta el estatus de tu constancia
- Datos de contacto





# **DOCUMENTOS PARA INICIAR TU REGISTRO**

DOCUMENTO	PERSONAS MORALES	CARACTERÍSTICAS	
Acta constitutiva	√	Adjuntar el respectivo Registro Público de Propiedad y Comercio.	
Protocolizaciones	(En caso de que aplique)		
Identificación oficial	Del representante	<ul> <li>Vigente con fotografía</li> <li>INE, Pasaporte o Cédula Profesional.</li> </ul>	
Poder notarial	(En caso de que aplique)	Adjuntar el respectivo Registro Público de Propiedad y Comercio.	
Comprobante de domicilio en la CDMX	✓	Vigencia no mayor a 3 meses Recibo de telefonía fija, luz, agua o predial. No se aceptan facturas o estados de cuenta. El domicilio se deberá encontrar en la CDMX.	
Comprobante de domicilio fiscal	✓	<ul> <li>Vigencia no mayor a 3 meses</li> <li>Recibo de telefonía fija, luz, agua o predial.</li> <li>El domicilio deberá coincidir con la dirección que se visualiza en la Constancia de Situación Fiscal.</li> </ul>	
Comprobante de alta ante el SAT	√	Emitido por el SAT	
Constancia de Situación Fiscal	√	<ul> <li>Fecha de expedición no mayor a dos meses.</li> <li>Podrá emitirla en el portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/home.</li> </ul>	
Declaración anual de ISR	✓	<ul> <li>Declaración anual de ISR del ejercicio anterior inmediato, con acuse y detalle en un mismo archivo.</li> <li>Podrá reimprimir su declaración y acuses en el portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/home</li> </ul>	
Registro ante el IMSS e INFONAVIT	✓	<ul> <li>Tarjeta de Identificación Patronal vigente con Opinión de Cumplimiento.</li> <li>Podrá emitirla en el portal del IMSS: http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones</li> </ul>	
Certificado e.firma emitido por el SAT	√	Expedida por el SAT (Vigente)	

#### **Consideraciones generales**

- Todos los documentos deberán ser legibles para su cotejo.
- El documento deberá cumplir con las siguientes características:
  - En formato PDF
  - No mayor a 30 MB
  - Nombre del archivo no debe contener acentos, espacios, comas o mayúsculas.
- Respeta las vigencias establecidas:
  - Comprobantes de domicilio: Fecha de facturación no mayor a 3 meses.
  - Constancia de Situación Fiscal: Fecha de facturación no mayor a 2 meses.
  - Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social: Fecha de emisión no mayor a 1 mes.
- Todos los documentos deberán corresponder con el RFC del registro.

# CREACIÓN Y VALIDACIÓN DE CUENTA

- 1. Ingresa a la página de Tianguis Digital https://tianguisdigital.finanzas.cdmx.gob.mx/
- 2. Da clic en el botón "Regístrate".
- 3. Selecciona "Soy persona moral".
- 4. Da clic en "Comienza tu registro".
- En esta sección podrás consultar los documentos que se requieren para realizar el registro.



- Para comenzar el registro deberás cargar en la plataforma el certificado de la e.firma emitida por el SAT (.cer).
- 6. Da clic en el botón "+" para cargar el archivo.
- 7. Una vez cargado el .cer, se deberá dar clic en el botón "Extraer Información Certificado".
- 8. Verifica que la información extraída del .cer, sea correcta y corresponda con la persona que desea realizar el trámite.
- ! Los campos sombreados en gris no son campos editables.
- 9. Verifica o registra un correo electrónico designado como principal y uno alterno. Cerciorarse que el correo registrado sea correcto, de lo contrario no recibirá el correo para activación de cuenta y esto causará demoras en su registro.
- Se sugiere que los correos designados cuenten con dominio: gmail, hotmail o yahoo.
- 10. Captura el captcha que se visualice en plataforma y acepta los términos de veracidad de información, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- Da clic en "Crear una cuenta".





- 12. En el correo designado como principal se recibirá un correo para activación de cuenta, en el cual se designará una contraseña provisional que deberá ser utilizada para el acceso a la cuenta.
- 13. Da clic en el botón sobre el correo "Activar e Iniciar Sesión".
- 14. Canalizará nuevamente a la página "Tianguis Digital" y se deberá ingresar el RFC del registro y la contraseña provisional, misma que se notifica por correo electrónico.



Es importante realizar la validación de la cuenta, de lo contrario al intentar iniciar sesión aparecerá la leyenda "RFC NO REGISTRADO".

Se atiende la petición para la confirmacion de contraseña aunado a esto tambien se le envia el boton de activar cuenta en caso de que en el correo de registro no haya podido activar la cuenta.

Una vez que la cuenta sea activada podra accesar con su RFC y el password que se le envia en este correo, el cual consta de una cadena de 15 caracateres alfanumericos aleatorios. Le recomendamos que una vez dentro del sistema cambie su contraseña en el apartado "Mi información".



#### Atentamente,

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Secretaría de Administración y Finanzas Gobierno de la Ciudad de México

Viaducto Río de la Piedad, número 515, planta baja, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México.

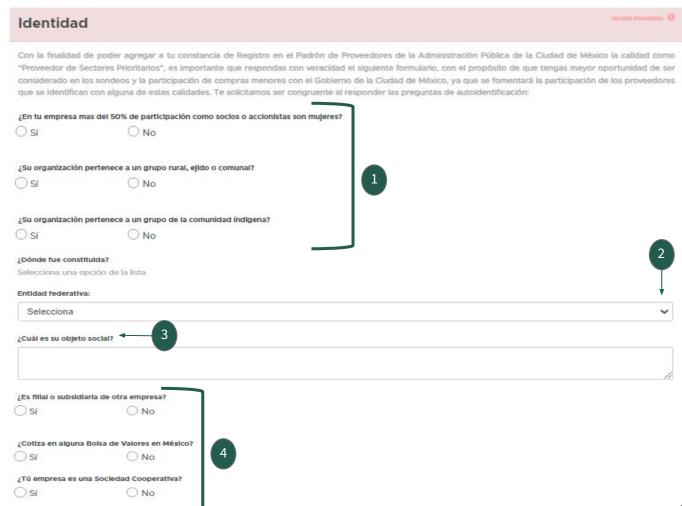


# 1. IDENTIDAD

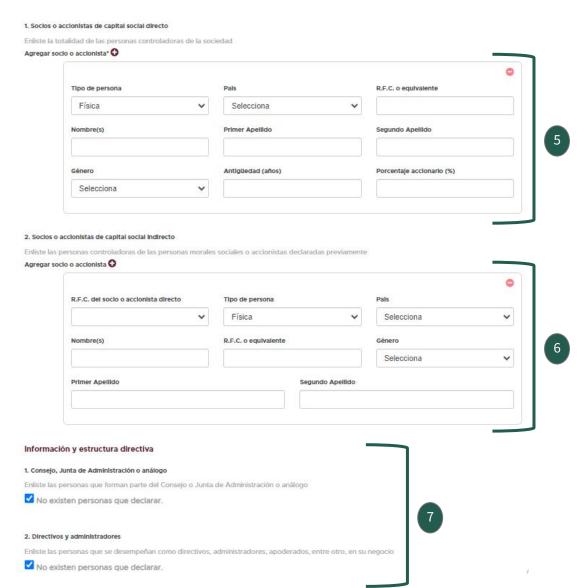
1. Indica si la persona moral a la cual se está registrando pertenece a alguno de los supuestos.

## INFORMACIÓN Y ESTRUCTURA CORPORATIVA

- 2. Se deberá indicar la entidad federativa en la que se creo la persona moral registrada.
- Indica el objeto social con base en el acta o última reforma estatutaria emitida, y;
- 4. Realiza el llenado con base en los datos de la empresa.



## INFORMACIÓN Y ESTRUCTURA ACCIONARIA



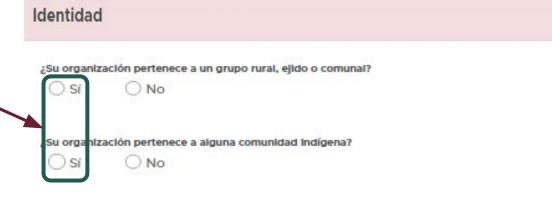
- 5. Se deberá indicar todos los socios o accionistas del capital directo que integren la estructura de la moral, con base en el acta o última reforma estatutaria emitida.
- 6. Se deberá indicar todos los socios o accionistas del capital indirecto que integren la estructura de la moral, con base en el acta o última reforma estatutaria emitida; y,
- 7. Así mismo, indica el consejo administrador, directivos y administradores que participan en la empresa.

## **AUTOIDENTIFICACIÓN SECTORES PRIORITARIOS**

8. Si deseas que tu constancia de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México cuente con la calidad como "Proveedor de Sectores Prioritarios" deberás revisar si cumple con alguno de los siguientes supuestos:

Al marcar sí, en las preguntas se desplegará una serie de preguntas que ayudarán a verificar si cumple con la calidad para sectorización.

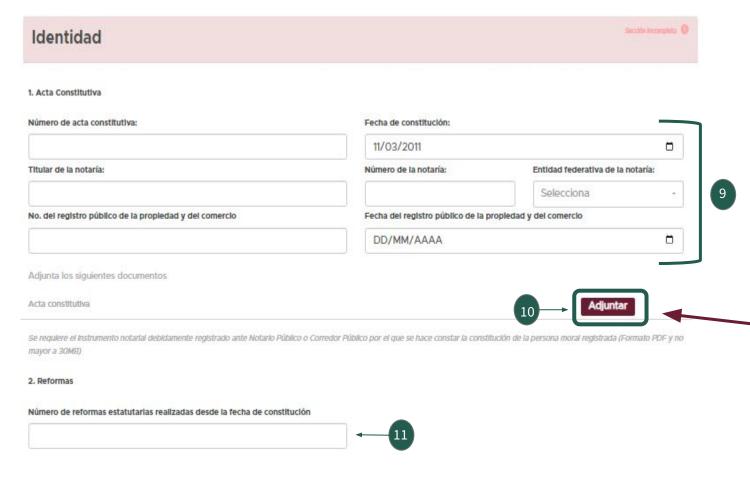
Si tu registro cumple con los supuestos establecidos se otorgará la calidad como "Proveedor del Sector Prioritario" con la condición de pertenecer al "Sector Campesino" o "Sector Indígena", según los criterios de validación con base en la información registrada.





La información proporcionada para la autoidentificación como "Proveedor del Sector Prioritario" será total responsabilidad de la persona moral que solicita el trámite.

#### **IDENTIDAD LEGAL**



- 9. En esta sección se deberán capturar en plataforma los datos del acta constitutiva, con base en la información que se visualice en el instrumento.
- 10. Se deberá cargar el instrumento por medio del cual se constituyó la empresa, acompañado de la boleta de Registro Público de Propiedad y Comercio, de los cuales deberá ser extraída la información que se captura en el punto anterior.

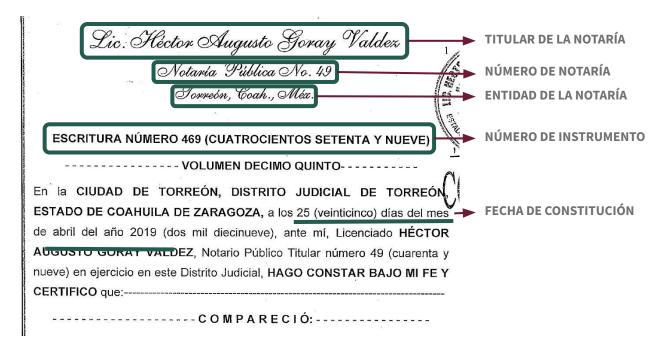
Cada que se presente el botón "Adjuntar" hace referencia que en este apartado se solicita algún documento, para su carga deberá dar clic en el botón señalado y buscar el documento deseado.

11. En caso de que la moral cuente con protocolizaciones se deberán adjuntar e indicar la fecha del instrumento.

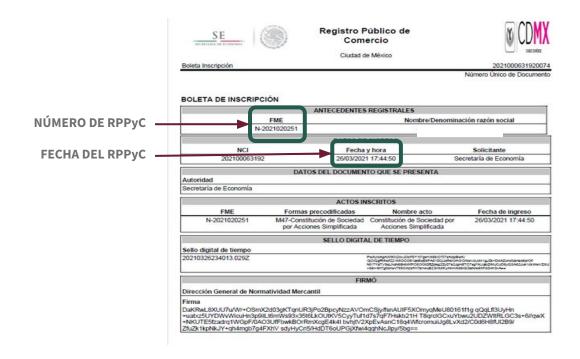
## **TIP INSTRUMENTOS NOTARIALES (ACTA Y PODER)**

¿Qué datos debes capturar en plataforma con base en el instrumento notarial?

#### Instrumento notarial



# **Boleta Registro Público**





Existen diversos formatos de ambos documentos, sin embargo, todos estos cuentan con los datos señalados anteriormente.

## **CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA**

Características de la empresa	
Sector económico:	
Los sectores económicos registrados deberán coincidir con los sectores econó Servicio de Administración Tributaria.	imicos que presenten las actividades económicas registradas en el Certificado de Situación Fiscal emitido por el
COMERCIO	
INDUSTRIA 4	
SERVICIOS	
onsultar el sector económico al que corresponde cada actividad econón	nica Claves SCIAN SECTORES
Monto de facturación en el último año fiscal:	No. de personas ocupadas:   6
El monto debe ser en pesos mexicanos (MXN)	
	Ingrese un numero

12. En esta sección se deberán indicar los sectores económicos a los que pertenecen las actividades comerciales de la persona moral registrada, mismas que deberás consultar en la Constancia de Situación Fiscal (CSF) emitida por el SAT.



Se podrá indicar más de un sector, estos deberán de coincidir con los sectores que involucran las actividades que se visualizan en la Constancia de Situación Fiscal vigente.

Si deseas conocer los Sectores a los que pertenecen las actividades económicas consideradas en la CSF, podrás consultar este documento.

- 13. Se deberá registrar el monto total de facturación del ejercicio anterior inmediato, y;
- 14. El número de personas empleadas.

# 2. PROVEEDOR MIPYME

Con ayuda de la tabla adjunta en la plataforma podrás identificar si perteneces a una MIPyME.

- 1. En caso de no querer autoidentificarse como MIPyME marcar "No" y "Guardar y continuar", al seleccionar "Si", se desplegará una serie de preguntas:
- Sector Predominante: Sólo aparecerá el sector o los sectores que fueron seleccionados en la sección "Identidad".

Para identificar el sector predominante deberás consultar en la CSF, aquella actividad que presente mayor porcentaje.

- 3. **Tipo de MIPyME:** Con base en la tabla podrás definir a qué tipo de MIPyME perteneces.
- 4. Se deberá registrar el número de mujeres que laboran en la empresa.

Si se autoidentifica como "Proveedor MIPyME" se otorgará la calidad como "Proveedor del Sector Prioritario" con la condición "Persona Moral que pertenece a la estratificación (micro, pequeña o mediana) empresa".

#### **Proveedor MIPYME**

El monto debe estar en pesos

mexicanos (MXN)

En esta sección queremos conocer más sobre tu negocio ya que así podrás participar en los incentivos diseñados para MIPYMES

Mipyme	Actividad Comercial	Servicios	Industria
Micro	Hasta 5	Hasta 20	Hasta 30
empresa	empleados	empleados	empleados
Pequeña	De 6 a 20	De 21 a 50	De 31 a 100
empresa	empleados	empleados	empleados
Mediana	De 21 a 100	De 51 a 100	De 101 a 500
empresa	empleados	empleados	empleados

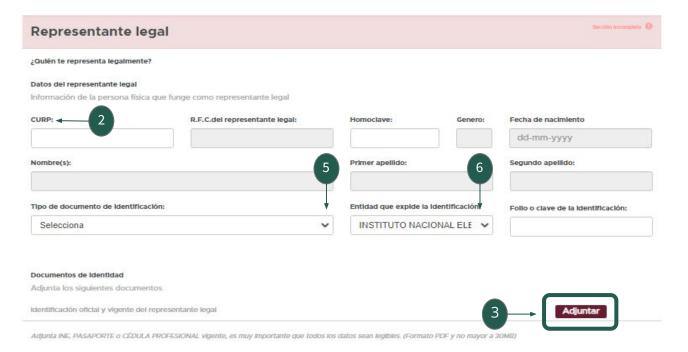
Identifica que tipo de MIPYMES eres, conforme al sector preponderante y al número de empleados que tengas dados de alta ante el IMSS y que capturaste en la sección de IDENTIDAD



Guardar y continua

## 3. REPRESENTANTE LEGAL

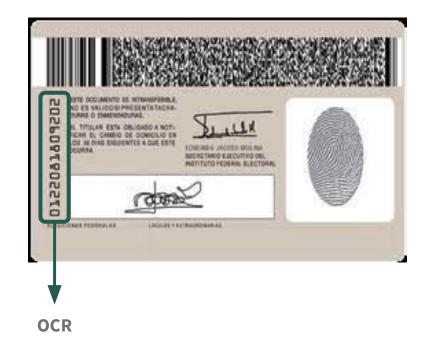
- 1. En esta sección se deberá indicar la persona física que representa legalmente a la empresa.
- 2. Deberás registrar el CURP del representante legal, la plataforma autocompletará la información de las secciones en color gris, por lo que sólo deberá llenar manualmente la homoclave y lo referente a la identificación.
- 3. Deberás adjuntar una Identificación oficial.
- 4. Con base en la identificación adjunta deberás registrar la información solicitada en plataforma.
- 5. Selecciona el tipo de identificación que se está adjuntando.
- 6. Dependiendo el tipo de identificación que selecciones en automático el sistema la relaciona con la entidad que la expide y se desplegará una serie de opciones para su selección.
  - Documentos válidos para identificación oficial: ! credencial para votar, pasaporte y cédula profesional (con fotografía).



# TIP IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL PARA VOTAR)

En caso de registrar en el campo "Identificación Oficial" una Credencial para votar, deberás de registrar en la plataforma el código OCR, el cual consta de 13 dígitos y podrás consultar en la parte posterior de su credencial como se indica a continuación:

Nota: Todas la credenciales para votar cuentan con dicho código.







La persona física designada deberá estar facultada para representación de la empresa con actos de dominio, actos de administración o exclusivas para la inscripción al Padrón de Proveedores de la Ciudad de México, mismas que podrán ser avaladas por el instrumento constitutivo o por medio de una protocolización (poder notarial).

- 7. En caso de que las facultades se designen por medio del acta constitutiva deberás marcar "Sí" a la pregunta "¿Tu acreditación como Representante Legal es con el Acta Constitutiva?" y proceder al guardado de la sección.
- 8. Si las facultades se designan por medio de otro instrumento notarial, deberás adjuntar este en la plataforma, y;
- 9. Capturar en plataforma los datos del instrumento, con base en la información que se visualice en este.

El instrumento notarial deberá estar dado de alta en el Registro Público de Propiedad y Comercio, por lo cual deberá de venir escaneado el instrumento junto con la boleta de registro correspondiente, en un mismo archivo.



# 4. CONTACTO

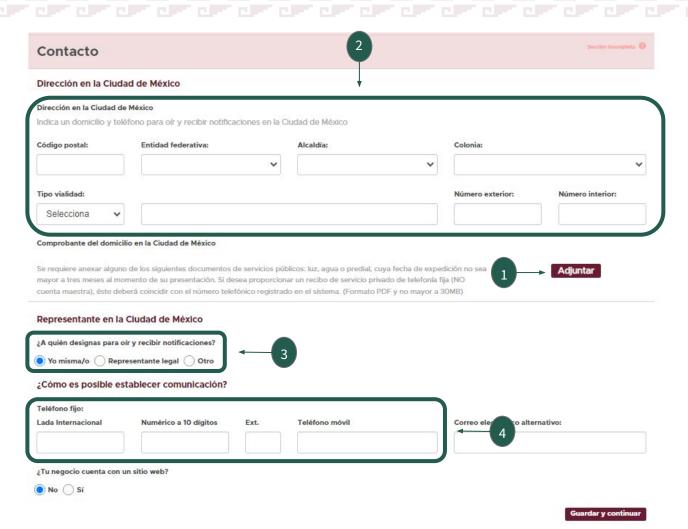
- 1. Se deberá de adjuntar un comprobante de domicilio vigente cuya dirección se encuentre en la Ciudad de México, el cual podrá ser recibo de telefonía fija, luz, agua o predial con fecha de facturación no mayor a 3 meses.
- 2. La dirección que se registre en plataforma deberá coincidir en todos sus rubros con la que se visualice en el comprobante.

#### **REPRESENTANTE**

3. Se deberá indicar una persona física que funja como representante de la empresa que se encuentre en la CDMX. En este caso se podrá designar la representación de la persona que solicita el trámite o podrá designar a algún tercero.

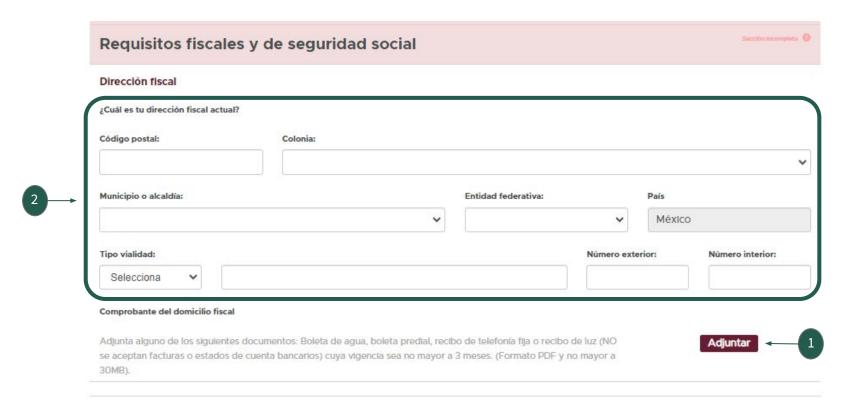
#### **DATOS DE CONTACTO**

 Indicar un número telefónico fijo y un móvil, mismos que servirán para notificar cualquier situación que llegase a surgir en el proceso de la emisión de la constancia.



# 5. REQUISITOS FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

- 1. Se deberá de adjuntar un comprobante de domicilio vigente cuya dirección concuerde con la que se visualiza en la CSF, el cual podrá ser recibo de telefonía fija, luz, agua o predial cuya fecha de facturación sea no mayor a 3 meses.
- 2. La dirección que se registre en plataforma deberá coincidir en todos sus rubros con la que se visualice en el comprobante y a su vez con la CSF.



## Registro fiscal Adjunta el acuse de inscripción al RFC o la Constancia de Situación Fiscal con una fecha de expedición no mayor a 2 meses. (Formato PDF v no mayor a 30MB) Constancia de situación fiscal Adjunta la Constancia de Situación Fiscal completa y cuya fecha de expedición no sea mayor a 2 meses. (Formato PDF y no mayor a 30MB) ¿Cuales son las Actividades Económicas de tu Constancia de situación Fiscal? Selecciona las Actividades con las que te diste de alta en el SAT y coloca el orden y porcentaje tal como aprece en tu Constancia de Situación Fiscal Actividad Económica: () Porcentaje Selecciona Orden Actividad Económica Sector Eliminar Porcentaie Declaración de impuestos del último ejercicio Adjunta la declaración anual de ISR de tipo normal del ejercicio fiscal próximo pasado, con acuse y detalle en un mismo archivo. En caso de que el régimen fiscal en que tributa no lo exija, deberá adjuntar todas las declaraciones bimestrales de ISR de tipo normal del ejercicio fiscal próximo pasado en un mismo archivo. (Formato PDF y no mayor a 30MB)

#### **FISCALES**

- 1. Deberás adjuntar alguno de los siguientes documentos para validar el alta ante el SAT: Inscripción al RFC, Acuse único de inscripción al RFC o Constancia de Situación Fiscal.
- 2. Deberás de adjuntar la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT con una fecha de expedición no mayor a dos meses. Cabe señalar que la dirección asentada en dicha constancia deberá coincidir con la dirección registrada en plataforma y a su vez con la del comprobante de domicilio adjunto.
- 3. En este campo deberás registrar las actividades económicas que se visualizan en la CSF, estas deben coincidir en número de actividades, orden, nombre y porcentaje.
- Si la actividad económica que deseas registrar no corresponde a un sector económico que haya marcado previamente en la sección "Identidad", no le permitirá hacer el registro de la misma, por lo cual deberá volver a la sección antes mencionada y registrar el sector correspondiente.
- 4. Deberás adjuntar la declaración anual de ISR correspondiente al ejercicio fiscal anterior inmediato, de tipo normal con acuse y detalle en un mismo archivo. En caso de existir declaración de tipo complementaria, deberán adjuntar ambas en un mismo archivo con acuse y detalle correspondiente.

## TIP SECTORES ECONÓMICOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Para conocer los sectores económicos que se deberán registrar en la pestaña de "Identidad", el sector económico predominante en caso de autoidentificarse como "MIPyME" y el registro de las actividades económicas en la sección "Requisitos Fiscales", se muestra el siguiente ejemplo:

1. Consultar en la Constancia de Situación Fiscal el apartado "Actividades económicas":

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Comercio al por menor de artículos para la limpieza	80	24/02/2022	
2	Servicios de limpieza de inmuebles	20	24/02/2022	

- 2. En la sección "Identidad" se deberán seleccionar los sectores a los que pertenezcan las actividades que se encuentran registradas en el paso que antecede, para lo cual cuenta con dos opciones para su consulta:
  - a) En la plataforma de registro podrá consultar un archivo Excel, adjunto en el apartado "Identidad", mismo que considera todas las actividades que se despliegan en el catálogo de registro de actividades económicas en la sección "Requisitos Fiscales", en el cual viene indicado el sector al que pertenece cada actividad:



b) Al ir registrando las actividades económicas en la sección "Requisitos Fiscales", se irán integrando las actividades señaladas en un tabla en la parte inferior, misma que extraerá y mostrará de forma automática el sector al que pertenece cada actividad:





En caso de intentar registrar una actividad cuyo sector no haya sido considerado previamente en el registro de la sección "Identidad", la plataforma lanzará una alerta y no permitirá el registro de la misma, para lo cual deberá volver a esta sección para marcar el o los sector(es) correspondiente(s) y así la plataforma permitirá proceder con el registro.



3. Para identificar el sector económico predominante en caso de autoidentificarse como "MIPyME", se deberá realizar con base en el sector que presente la actividad preponderante (principal), la cual se podrá identificar bajo los siguiente supuestos:

a) La actividad que contemple mayor porcentaje será la actividad preponderante:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor de artículos para la limpieza	80	24/02/2022	
2	Servicios de limpieza de inmuebles	20	24/02/2022	

(Bajo este supuesto el sector predominante será el sector: Comercio)

b) En el caso de que dos o más actividades presenten el mismo porcentaje, la actividad preponderante será aquella cuyo número de orden sea el más cercano a "0":

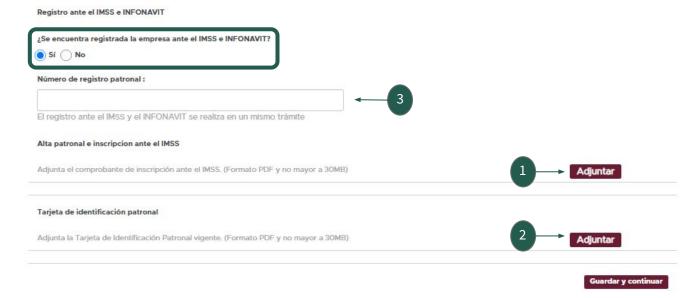
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de limpieza de inmuebles	40	30/04/2020	
2	Servicios de limpieza de tapiceria, alfombras y muebles	40	30/04/2020	
3	Otros servicios de limpieza	20	30/04/2020	

(Bajo este supuesto el sector predominante será el sector: Servicio)

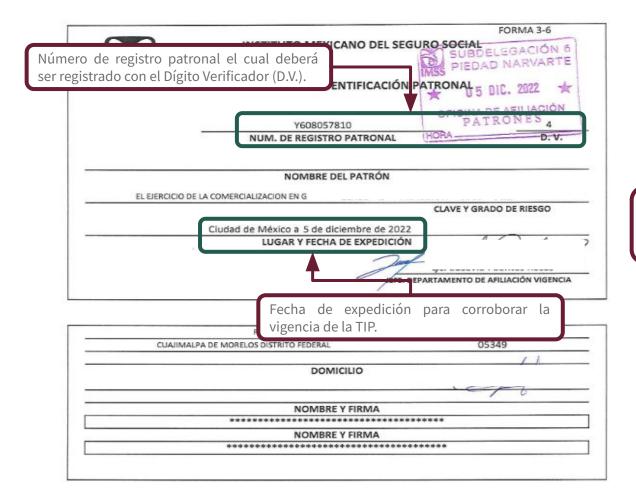
4. Las actividades registradas en la sección "Requisitos Fiscales" deberán coincidir en su totalidad con el número de orden, nombre de la actividad (o similar) y porcentaje.

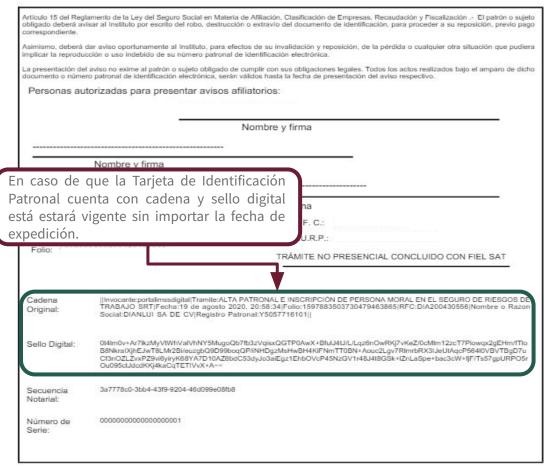
#### **SEGURIDAD SOCIAL**

- Deberás adjuntar alguno de los siguientes documentos para validar el alta ante el IMSS: Inscripción al registro patronal o tarjeta de identificación patronal.
- 2. Tarjeta de Identificación Patronal (TIP) con vigencia no mayor de dos años a la fecha de presentación, o en su defecto, que cuente con cadena y sello digital, esta deberá de venir acompañada de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente (fecha de expedición no mayor a un mes) en un mismo PDF.
- 3. Con base en la TIP se deberá registrar el número de registro patronal, incluyendo el Dígito Verificador (D.V.).



## TIP TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL





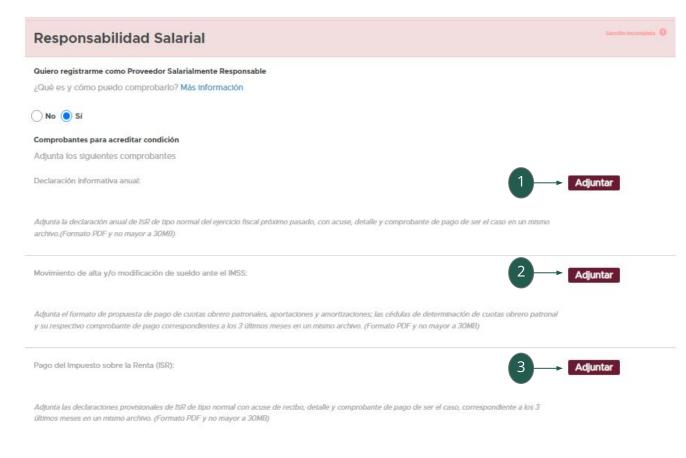


La tarjeta de Identificación Patronal cuenta con diversos formatos emitidos por el IMSS, sin embargo, todos estos cuentan con los datos señalados anteriormente.

# 6. RESPONSABILIDAD SALARIAL

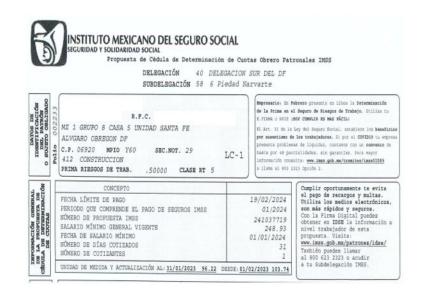
Este apartado será **OPCIONAL** para las personas que deseen adquirir la calidad de "Salarialmente Responsable", en caso de querer proceder con el registro se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Deberás adjuntar la declaración anual de ISR correspondiente al ejercicio fiscal anterior inmediato, de tipo normal con acuse, detalle y en su caso comprobante de pago en un mismo archivo. En caso de existir declaración de tipo complementaria, deberán adjuntar ambas en un mismo archivo con acuse y detalle correspondiente.
- 2. Deberás de adjuntar la "Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas IMSS", "SUA" o "Formato para Pago de Cuotas Obrero Patronales, Aportaciones y Amortizaciones" de los últimos tres meses a la fecha de presentación con su respectivo Pago de Cuotas o Recibo Pago Respectivo.
- 3. Deberás adjuntar las últimas tres declaraciones provisionales de ISR e IVA de tipo normal con acuse, detalle y comprobante de pago de ser el caso, cerciorarse de que los números de operación correspondan en los tres documentos, mismos que se deberán integrar en el orden antes mencionado. En caso de presentar declaraciones de tipo complementarias se deberán de adjuntar con las mismas características solicitadas.

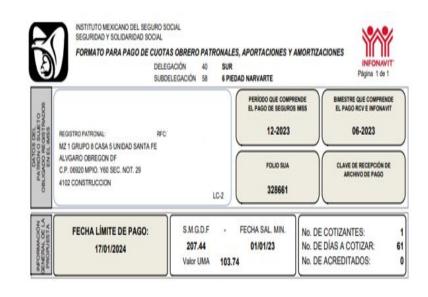


#### **TIP MOVIMIENTOS AFILIATORIOS**

Para obtener la calidad de "Salarialmente Responsable" en tu constancia del Padrón de Proveedores, podrás adjuntar cualquiera de los siguientes documentos con su respectivo comprobante de pago:







Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas IMSS.

Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

Formato para Pago de Cuotas Obrero Patronales, Aportaciones y Amortizaciones.

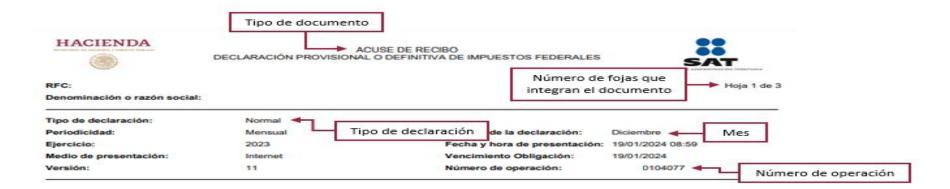


Tienes hasta el 17 de cada mes para presentar y realizar el pago de tus obligaciones ante el IMSS del mes anterior inmediato, por lo que el 17 de cada mes se renovará el mes que se solicita.

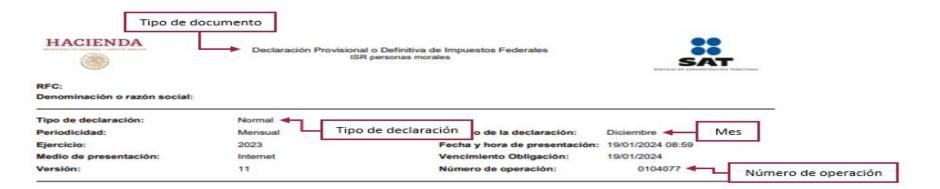
#### **TIP PAGO DE ISR**

Para obtener la calidad de "Salarialmente Responsable" en tu constancia del Padrón de Proveedores deberás adjuntar: acuse, detalle y comprobante de pago de los últimos tres meses respecto a la fecha de envío de la información. En caso de contar con declaraciones parciales de tipo complementaria deberás de adjuntar ambas (normal y complementaria).

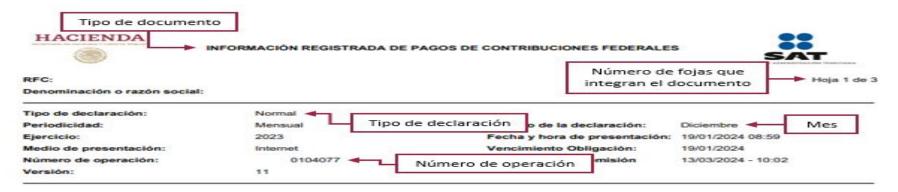
#### **Acuse**



#### **Detalle**



#### Comprobante de pago



- Tienes hasta el 17 de cada mes para presentar y realizar el pago de las declaraciones de tipo normal ante el SAT del mes anterior inmediato, por lo que el 17 de cada mes se renovará el mes que se solicita.
- El número de operación deberá coincidir en los tres documentos solicitados: acuse, detalle y comprobante de pago.



- El acuse y la información de pago son documentos diferentes, se requiere de manera obligatoria el acuse y en el caso para avalar el pago de los impuestos puede adjuntar la información de pago o en su defecto el comprobante de pago expedido por la institución en la cual se realizó el pago.
- Los documentos deberán venir escaneados con todas las fojas que lo integran.

# 7. PROYECTOS Y CONTRATOS RELEVANTES DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

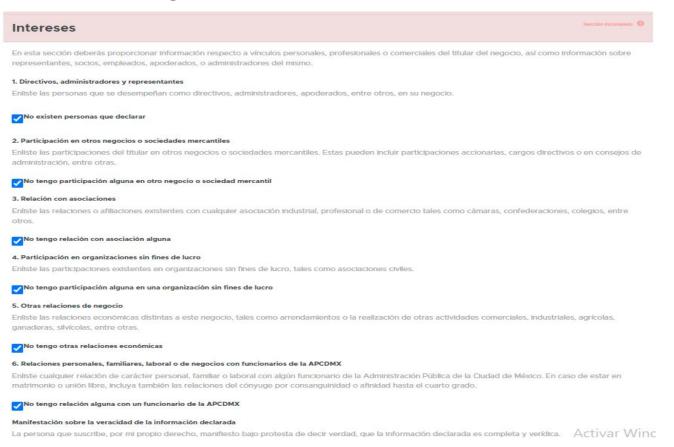
- 1. Para realizar el llenado de la información en este apartado se iniciará indicando el giro comercial al que perteneces, derivado de las actividades económicas registradas en el apartado "Requisitos fiscales", así mismo, se deberá registrar una breve descripción del giro correspondiente.
- 2. Se registrará la información con lo que respecta a los contratos celebrados con la Administración Pública de la Ciudad de México, contratos privados y los proyectos y contratos relevantes de los últimos 3 años.

En caso de no contar con contratos previos celebrados solo deberá marcar "No" y proceder con el trámite, ya que no es obligatorio contar con antecedentes de contratación para la obtención de la constancia.



# 8. INTERESES

En esta sección deberás proporcionar información respecto a vínculos personales, profesionales o comerciales del titular del negocio, los representantes, socios, empleados, apoderados, o administradores del negocio.



# 9. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTICORRUPCIÓN

Se deberán leer para conocimiento la Política de Integridad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones y responsabilidades que se adquieren como Proveedor de la Administración Pública de la Ciudad de México procurando que el proveedor conozca sus derechos y obligaciones en cuanto a las contrataciones públicas.

#### Responsabilidades administrativas y anticorrupción

Sección incompleta 0

#### Política de integridad

Los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones señalan las causales por las cuales las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México (APCDMX) deberán abstenerse de contratar con personas físicas o morales (consultar aquí). La Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y la Ley General de Responsabilidades Administrativas regulan el actuar tanto de servidores públicos y de privados involucrados en procedimientos de contratación pública y establecen aquellas obligaciones y conductas que deberás observar como participante en contrataciones públicas y proveedor de la APCDMX (consultar aquí).

#### Disposiciones legales en materia de adquisiciones y responsabilidades

La persona que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los artículos relacionados con la contratación pública en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y la Ley General de Responsabilidades Administrativas y que no me encuentro en

# **10. PERFIL DE TU NEGOCIO**

1. Al guardar la sección que antecede (Responsabilidades administrativas y anticorrupción), se deberá realizar el llenado de la sección "Perfil de tu Negocio", misma que se podrá encontrar en el menú superior derecho.

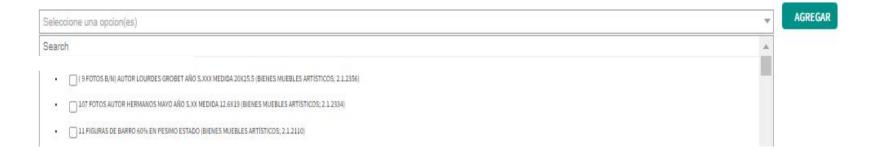


- 2. Se deberán registrar los datos del negocio como: lema, diferenciadores, sitio web y redes sociales, mismos que son importantes en el registro para que las Unidades Compradoras, conozcan las características del negocio.
  - 1. Comparte la información de tu negocio. Este perfil lo verán las unidades compradoras.



- En esta segunda parte se tendrán que elegir las categorías de los bienes y servicios que forman parte del negocio y que se desean ofrecer a la Ciudad de México.
  - 2. Selecciona los bienes o servicios que te gustaría ofrecer a la ciudad de México ①

Busca y agrega objetos de gastos o productos específicos. Se recomienda maximo los 10 más importantes que ofrece tu empresa.



- La sección cuenta con un catálogo desplegable en el que podrás filtrar por palabra clave para identificar el bien o servicio que se deseas registrar.

Se deberán agregar al menos 3 bienes o servicios para poder proceder con el trámite.

# 11. OBLIGACIONES

Se deberán leer para conocimiento las obligaciones que se adquieren como Proveedor de la Administración Pública de la Ciudad de México procurando que el proveedor conozca sus derechos y obligaciones en cuanto a las contrataciones públicas. Una vez leída sólo se deberán guardar la sección.

## **Obligaciones**

Los artículos 14 sexies y 14 septies de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal señalan las obligaciones que se adquieren como Proveedor de la Administración Pública de la Ciudad de México respecto a la forma en que deberá mantenerse actualizado el registro, así como las causales para su cancelación (consultar aquí).

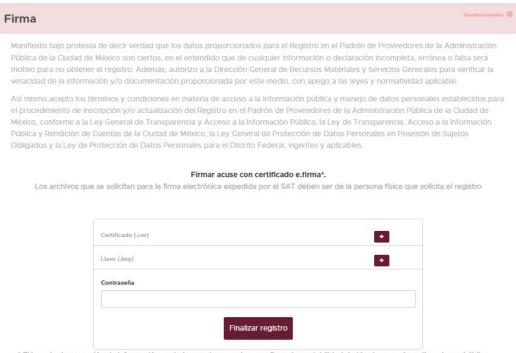
#### Obligaciones como Proveedor de la Administración Pública de la Ciudad de México

La persona que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcance legal de los artículos 14 sexies y 14 septies de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que señalan las obligaciones que adquiero como Proveedor de la Administración Pública de la Ciudad de México, en términos de mantener actualizada la información de mi registro y la renovación del mismo, así como las causales para su cancelación.

# **12. FIRMA**

Una vez que todas las secciones se encuentren en color verde, se podrá firmar el registro para el envío de la información al área que compete y proceder con la revisión y validación de la información y documentación cargada en plataforma.

Para poder firmar el registro, se deberá contar con la e.firma, emitida por el SAT, vigente.



<sup>\*</sup> El horario de recepción de información enviada por el proveedor para fines de contabilidad de términos, será en días y horas hábiles, entendiéndose por éstos, de lunes a viernes con horario de 9:00 a 18:00 hrs. En el supuesto que cualquier solicitud sea ingresada fuera de estos horarios, su contabilización de fecha de respuesta será al día hábil inmediato.

# **CONSULTA EL ESTATUS DE TU CONSTANCIA**

El estatus puede ser consultado desde la página de Tianguis Digital: https://tics.finanzas.cdmx.gob.mx/validar\_tramite/public/



#### **Beneficios**



Obtener tu constancia como Proveedor de la Ciudad de México no tiene costo. Es un trámite gratuito.

#### Empieza ya



Consulta el padrón

Aviso de privacidad

Sistema de Compras Públicas de la Ciudad de México / Padrón de Proveedores

#### CONSULTA EL ESTATUS DEL TRAMITE PARA OBTENCIÓN DE CONSTANCIA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

#### Consúltalo en dos sencillos pasos:

- 1. Coloca el folio del registro del Padrón de Proveedores, mismo que se encuentra en el acuse de recibo de información para el registro.
- 2. ¡Da Clic en el botón "Buscar Información" para que puedas visualizar el estatus del trámite!

Recuerda que se pueden presentar 6 estatus diferentes: Revisión, Validación, Supervisión, Dirección, Rechazo y Constancia. Te sugerimos verificar continuamente el estatus del trámite.

FOLIO DE TRAMITE DEL PROVEEDOR

Buscar Información





Proveedores.



ACUSE DE RECIBO DE INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Se deberá capturar el número de folio del trámite del

registro, mismo que podrá ser consultado en su

acuse de registro en la plataforma del Padrón de

Usuario: TAM150814EU4

Folio firma: 0LL4BBBQL6DF55D-JQACWBK88007X2F-FPRD

Ciudad de México a, 09 de agosto de 2023

Folio de registro: WUHLWMM-ETTSSIE

Fecha de recepción: 09 de agosto de 2023

Folio único para seguimiento

2

Una vez registrado el folio en la plataforma arrojará el estatus en el que se encuentra el trámite para solicitud de constancia, en los cuales se podrán presentar en estatus diferentes del trámite:

**REVISIÓN** (Revisores en módulos).

**VALIDACIÓN** (Líder Coordinador de Proyectos de Adquisición de Abastecimientos).

**SUPERVISIÓN** (Dirección de Estrategias y Estudios de Mercado).

**DIRECCIÓN** (Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales).

**RECHAZO** (Se emitió un dictamen de rechazo derivado de la revisión efectuada).

**CONSTANCIA** (Se refiere a que el proveedor ya cuenta con toda la información y documentación correcta y el Padrón de Proveedores ya ha emitido la constancia correspondiente).





# **DATOS DE CONTACTO**



# ¿Tienes alguna duda?... Comunicate con nosotros

# Número de contacto

55 5134 2600

# **Extensiones**

5026, 5070, 5712 y 5713

# Correo electrónico

proveedores\_cdmx@finanzas.cdmx.gob.mx



Recuerda seguirnos en nuestras redes sociales para estar actualizado respecto a nuestras últimas novedades.



